



ILUSTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

**DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PASO**

CERTIFICACION:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2023, y en uso de las competencias delegadas por el Pleno de este Ayuntamiento, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo, sobre el asunto referenciado, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

“SEXTO. Asuntos de urgencia.

6.2º Adhesión al Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial) y la Federación Española de Municipios y Provincias para la puesta en marcha de un proyecto de acercamiento de la Administración a la ciudadanía del mundo rural.

PRIMERO.- Solicitar la adhesión al Convenio suscrito el 17 de noviembre entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial) y la Federación Española de Municipios y Provincias para la puesta en marcha de un proyecto de acercamiento de la Administración a la ciudadanía del mundo rural.

SEGUNDO.- Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial) y la Federación Española de Municipios y Provincias para la puesta en marcha de un proyecto de acercamiento de la Administración a la ciudadanía del mundo rural suscrito el 17 de noviembre de 2022 y publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 285, el 18 de noviembre de 2022.

TERCERO.- Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección Insular de la Administración General del Estado.

CUARTO.-Facultar a esta Alcaldía para la suscripción de cuantos documentos precise la adhesión al citado Convenio.”

Y para que así conste y produzca los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a la fecha de su firma electrónica.

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma | Fecha: 22-02-2023 12:44:06 Fecha: 22-02-2023 13:21:41 | |
| Registrado en: | SALIDA - Nº: 2023-002910 | Fecha: 15-03-2023 13:05 | |
| Nº expediente administrativo: 2023-000700 Código Seguro de Verificación (CSV): F742A137F2D8ACD876161CA5D4DBE9A0 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/F742A137F2D8ACD876161CA5D4DBE9A0 . | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 15-03-2023 12:40:47 Ver sello | - 1/1 - | Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 16:25:17 | |